



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2020-MDSC

Santiago de Cao, 02 de Marzo del 2020

VISTO y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°072-2020-MDSC, de fecha 02 de marzo del 2020, se resuelve:
Artículo Primero: Dar Por Concluida, la designación del Lic. Jorge Wilian Gratelly Silva en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao. Artículo Segundo: Designar, a partir de la fecha a la Abog. Elian Elizabeth Alayo Artega en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao con las atribuciones y obligaciones establecidas en la ley;

Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 072-2020-MDSC, se advierte que existe un error material en la parte resolutive, Artículo Segundo, al consignar el apellido materno de la actual Gerente Municipal, Abog. Elian Elizabeth Alayo Arteaga;



Que, conforme al numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo el numeral 201.2 del citado artículo establece La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. Advirtiendo un error material en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°072-2020-MDSC, de fecha 02 de marzo del 2020;

Que, en este extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inc. 6) y 17) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 072-2020, de fecha 02 de marzo del 2020, en los siguientes términos:

Artículo Segundo:

DICE : “(...) Abog. ELIAN ELIZABETH ALAYO ARTEGA (...)”

DEBE DECIR : “(...) Abog. ELIAN ELIZABETH ALAYO ARTEAGA (...)”





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2020-MDSC

Pág. 02

ARTICULO SEGUNDO. - INTEGRAR, la presente Resolución a la originaria Resolución de Alcaldía N°072-2020-MDSC, por constituir subsanación de error material, quedando todos los extremos, firmes en su contenido y alcances a partir de la fecha.

ARTICULO CUARTO. - COMUNÍQUESE, la presente Resolución a las diferentes áreas de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

Gerencia Municipal.
GDES
GPA y SC
GDL
GI
Asesoría Jurídica
Control Patrimonial
RR.HH
OCI
Interesado
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE